

Desaparición forzada en la cárcel de Quevedo

Contexto

La ciudad de Buena Fe, capital del cantón del mismo nombre y cercana a la ciudad de Quevedo, ambos en la provincia de Los Ríos, es el centro urbano de una zona que se caracteriza por sus actividades agrícolas y de índole comercial. Debido al nivel de hechos delictivos, la Policía Nacional ejecuta frecuentes operativos de control, en uno de los cuales, en la mañana del 29 de septiembre de 2004, detuvo a Lenin Alberto Cedeño Triviño por portar un arma de fuego, y a su amigo, que circunstancialmente lo acompañaba en ese momento, Luis Alberto Sabando Véliz.

A pesar de que Lenin Alberto Cedeño Triviño presentó a los agentes el respectivo permiso para portar el arma, él y Luis Sabando, fueron detenidos y trasladados enseguida a unidades policiales.

Relación de los hechos

De acuerdo a los testimonios presentados, el 29 de septiembre del 2004, a las 11:30 aproximadamente, Luis Alberto Sabando Véliz salió de su domicilio ubicado en el barrio Santa Martha de la ciudad de Buena Fe, en su bicicleta. Llegó hasta el mercado de la ciudad en donde se encontró con su amigo Lenin Cedeño, quien lo invitó a subir al carro que conducía para que le acompañe a realizar unas compras.

En el trayecto, a la altura de la avenida 7 de Agosto, frente a la empresa de telecomunicaciones Pacifictel, fueron interceptados y apuntados con armas de fuego por policías rurales al mando del sargento Fredy Núñez Rojas, los que les ordenaron bajarse del vehículo y los revisaron. Encontraron un revólver en poder de Lenin Cedeño, quien presentó un permiso para portar el arma, así como su licencia de conducir.

Pese a la presentación de dichos documentos, los policías los detuvieron por el delito de tenencia ilegal de armas¹ y los trasladaron al retén de la ciudad de Buena Fe², para ser sometidos a una investigación de rutina. El primero en ser investigado fue

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quevedo, 29 de septiembre de 2004

EXPEDIENTE

131009

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Alvarado Pinzón Pablo Abraham

Tomo 5 - **PR 8**

Castro Quiroz César Roberto

Tomo 5 - **PR 87**

Fajardo Barco Julio Enrique

Tomo 5 - **PR 140**

Llerena Llerena Carlos Alfredo

Tomo 5 - **PR 212**

Quintanilla Estrada José Silvio

Tomo 5 - **PR 343**

VÍCTIMA

Sabando Véliz Luis Alberto

Tomo 5 - **V 379**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Desaparición forzada

1 Testimonio de María Isabel Véliz Anchundia, receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quevedo, el 12 de febrero de 2009.

2 Fotocopia simple del libro de guardia del destacamento de la Policía Nacional de Buena Fe. Expediente 131009 C.V. material de soporte, p. 10550-10551.

3 Testimonio de María Isabel Véliz Anchundia, receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quevedo, el 12 de febrero de 2009.

4 Fotocopia simple del libro de guardia de la Policía Judicial de Quevedo, de 29 de septiembre de 2004. Expediente 131009 C.V. p. 10552-10553.

5 Denuncia de María Isabel Veliz Anchundia ante el agente fiscal de lo penal de Quevedo. Expediente p. 10014.

Luis Alberto Sabando Véliz y cuando esto ocurría Lenin Cedeño escuchó gritos y lamentos por cerca de dos horas, para luego oír sólo silencio, según refirió en su testimonio María Isabel Véliz, madre de Luis Sabando Véliz³.

El sargento primero Quintanilla, horas más tarde, trasladó a Lenin Cedeño al Centro de Detención Provisional de Quevedo⁴, en esas circunstancias preguntó al policía por su compañero, ante lo cual fue amenazado y advertido para que guarde silencio.

María Isabel Véliz acudió al Centro de Detención Provisional de Quevedo al enterarse de que su hijo se encontraba ahí detenido. En este lugar Luis Sabando le dice a su madre "... que no sabía las razones de su detención y que escuchó que los agentes de Policía de apellidos Quintanilla y Alvarado estaban preparando algo contra él. Me suplico que busque un abogado para que lo ayude. Desesperada me dirigí a la Policía Judicial y luego de una larga espera (...) nos atendió el mismo agente Quintanilla y le pregunté de la detención de mi hijo (...), le dije que era un joven honrado y muy querido por todas las personas que lo conocían, a lo que Quintanilla supo responder que la detención (...) se debía a sospecha de cómplice de tenencia de arma ilícita, y [me dijo] que me regrese a casa pues no podía hacer nada debido a que mi hijo no estaba a órdenes de ningún juez, que al día siguiente lo llevaría para investigaciones (...)"⁵.

A las 02:15 de la madrugada del 30 de septiembre, los elementos policiales al mando del sargento Quintanilla, sacaron del Centro de Detención Provisional a Lenin Cedeño para que los conduzca al domicilio de Luis Alberto Sabando Véliz y con él llegaron a dicho lugar, golpearon la puerta, con gritos intimidaron y amenazaron aduciendo que ahí se encontraba escondido Luis Sabando Véliz. Su madre, quien se encontraba con sus hijas, no les abrió por el temor de ver a tantos policías, los cuales reclamaban que salga su hijo amenazaron a la familia por no abrir la puerta y, en general, actuaron como que lo estaban buscando porque se había fugado del lugar en donde lo tenían detenido, cosa que no era más que una simulación.

A las 07:00 aproximadamente María Isabel Véliz se dirigió al Centro de Detención Provisional a llevarle el desayuno a su hijo y al preguntar al agente de guardia, éste "(...) me enseñó el Par-



El Comercio, Quito 3 de noviembre de 2004.

te de la Policía en que se indicaba que a mi hijo (...) lo habían sacado del Centro de Detención Provisional a eso de las 19h00 para investigaciones por los agentes de Policía José Quintanilla, Pablo Alvarado, Julio Fajardo y otro de apellido Castro (...)”⁶. Este último refiere haber estado presente en el momento y lugar en que se vio por última vez a Sabando⁷.

María Isabel Véliz, inmediatamente, se trasladó a la Policía Judicial y se encontró con el sargento José Quintanilla quien le dijo que habían llevado a su hijo, esposado, para investigaciones y que se dio a la fuga, cuando iban a la altura del colegio Velasco Ibarra de Buena Fe. Ante esto “le respondí que cómo era posible que mi hijo que iba esposado y con cuatro agentes logre fugar, Quintanilla se encogió de hombros y se fue, le dije que él tenía que responderme por mi hijo ...”⁸, afirma la señora.

Posteriormente se dirigió a la oficina del Jefe de la Policía de Quevedo, coronel Carlos Llerena “quien nos dijo que ya conocía del caso; que mi hijo se había fugado, le dije que mi hijo no se había fugado, que (...) desapareció en manos de los policías que lo llevaron la noche anterior para investigaciones, que iba a recurrir a la prensa para denunciar esta violación a los derechos humanos (...). El coronel Llerena me dijo que me calmara, que no recurra a la prensa, dijo que me espere hasta el lunes 4 de octubre de 2004, prometió que en esa fecha nos tendría una respuesta; le creí al coronel su promesa y esperé, lo único que hice fue ir al Ministerio Público de Quevedo a denunciar la desaparición de mi hijo ...”⁹.

6 *Ibidem*.

7 Versión de César Castro Quiroz. 7 de octubre de 2004. Expediente N° 131009. p. 10033-10034.

8 Testimonio de María Isabel Véliz Anchundia receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Quevedo, el 18 de febrero de 2008 y el 13 de febrero de 2009.

9 Escrito presentado por María Isabel Véliz Anchundia ante la Fiscalía de Quevedo.

10 *Ibídem.*

El 4 de octubre, María Véliz, acudió a la oficina de su abogado, quien llamó por teléfono al Coronel Carlos Llerena a preguntarle si podía recibirlos, para que les informara sobre Luis Alberto Sabando Véliz, el coronel Carlos Llerena le respondió que no tenía nada que informar y dijo: “dígame a los familiares que hagan lo que quieran”¹⁰.

Los familiares de Luis Alberto Sabando Véliz iniciaron acciones judiciales por desaparición forzada. La fiscalía impulsó el caso hasta que por sorteo pasó a conocimiento del Juzgado 4º de lo Penal de la provincia de Los Ríos el que otuvo que ceder la competencia al IV Distrito de la Policía Nacional de Guayas, con sede en Guayaquil, dentro del cual avocó conocimiento el Juzgado Tercero. El trámite de la causa, signada con el número 004-2005, se encuentra a la espera de una resolución definitiva.